

SEÑOR  
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA  
E.S.D.

REFERENCIA: DIVORCIO CONTENCIOSO

PROCESO: 68001-31-10-002-2021-0347-00  
DEMANDANTE: LEONOR MALDONADO MARTINEZ  
DEMANDADO: CESAR GELVEZ GUERRERO

**ASUNTO: CONTESTACION DE LA DEMANDA.**

HERLEING MANUEL ACEVEDO GARCIA, varón mayor de edad y residente en esta localidad, portador de la cedula de ciudadanía número 13.870.057 de Bucaramanga CON con t.p 339.475 de C.S.J, actuando en calidad de curador ad litem del demandado CESAR GELVEZ GUERRERO por medio del presente escrito y con el debido respeto, me permito CONTESTAR LA DEMANDA DE DIVORCIO CONTENCIOSO, el cual lo baso en los siguientes argumentos de orden legal así:

**FRENTE A LOS HECHOS**

**PRIMERO:** ES CIERTO, de acuerdo con lo establecido en el registro civil de matrimonio que reposa en el expediente.

**SEGUNDO:** No me consta, ya que desconozco la veracidad de este, pues no tuve ni he tenido conocimiento sobre su acaecimiento, motivo por el cual me atengo a lo que resulte probado dentro del curso del proceso

**TERCERO:** No me consta, ya que desconozco la veracidad de este, pues no tuve ni he tenido conocimiento sobre su acaecimiento, motivo por el cual me atengo a lo que resulte probado dentro del curso del proceso

**CUARTO:** No me consta, ya que desconozco la veracidad de este, pues no tuve ni he tenido conocimiento sobre su acaecimiento, motivo por el cual me atengo a lo que resulte probado dentro del curso del proceso

**QUINTO:** No me consta, ya que desconozco la veracidad de este, pues no tuve ni he tenido conocimiento sobre su acaecimiento, motivo por el cual me atengo a lo que resulte probado dentro del curso del proceso

**SEXTO:** parcialmente cierto respecto a que la sociedad conyugal se encuentra sin disolver y liquidar, frente a los bienes desconozco la veracidad de este, pues no tuve ni he tenido conocimiento sobre su acaecimiento, motivo por el cual me atengo a lo que resulte probado dentro del curso del proceso

**SEPTIMO:** No me consta, ya que desconozco la veracidad de este, pues no tuve ni he tenido conocimiento sobre su acaecimiento, motivo por el cual me atengo a lo que resulte probado dentro del curso del proceso

**OCTAVO:** ES CIERTO, la señora LEONOR MALDONADO MARTINEZ le otorgo poder al togado para representarla en la presente demanda.

**PRONUNCIAMIENTO EXPRESO SOBRE LAS PRETENSIONES**

Toda vez que desconozco la veracidad de los hechos narrados en el escrito de la demanda, será usted señor juez quien determinará la prosperidad o no de las pretensiones conforme a derecho y a lo que resulte probado dentro del curso del proceso.

## **EXCEPCIONES DE MÉRITO**

### **AUSENCIA DE PRUEBAS POR LA CUAL SE CONFIGURE LAS CAUSALES DE DIVORCIO.**

Al observar el escrito de la demanda, se puede evidenciar la ausencia de pruebas que demuestren que se configuran las causales invocadas por la demandada, no basta con una simple afirmación de los hechos, sino que por el contrario la demandante que propone estas causales de divorcio tiene la obligación de probar de alguna forma la ocurrencia de los hechos, de acuerdo con lo atestado en el art. 167 del C.G. del P. Por estas razones, dígnese, señor juez, declarar la prosperidad de esta excepción.

### **2. LA ECUMÉNICA CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 282 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.**

Cuando el honorable juez encuentre en el proceso, hechos debidamente probados que constituyan una excepción, salvo las excepciones de prescripción, compensación y nulidad relativa, el juez deberá reconocer oficiosamente en la sentencia pertinente, la excepción que encuentre. En consecuencia, con fundamento en esta norma, me permito solicitar al señor juez que, si en el curso del proceso llegare a encontrar hechos constitutivos de excepciones, que sean favorables a mi representado, se sirva declarar la prosperidad de tales excepciones en la sentencia de fondo. Por estas razones, señor juez, solicito declarar la prosperidad de esta excepción.

## **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Artículo 154 del Código Civil Colombiano, los artículos 47 y siguientes, artículos 368 y siguientes y artículo 388 del Código General del Proceso

## **PRUEBAS**

### **INTERROGATORIO DE PARTE.**

solicito señor juez se sirva citar a su despacho a la señora LEONOR MALDONADO MARTINEZ, en su condición de demandante, para que en audiencia pública en fecha y hora que usted señalara, a fin de que absuelvan el interrogatorio de parte que personalmente les formularé el día de la audiencia o que en sobre cerrado acompañaré en su debida oportunidad, interrogatorio que versara acerca de las circunstancias de modo, tiempo y lugar en que ocurrieron los hechos que originaron esta demanda. Por tal motivo, le solicito señora juez, aplicar en lo pertinente el artículo 205 del C.GP, en el evento de que al interrogatorio no comparezca el día y hora señalada para la diligencia solicitada, así mismo, en la renuencia o dar respuestas evasivas, por lo que solicito se declare fictamente confesa, respecto de los hechos materia de interrogatorio, que sean susceptible de prueba de confesión.

## **NOTIFICACIONES:**

### **Apoderado del demandado:**

- Apoderado parte demandada carrera 30 No 28-45 barrio la campiña en el municipio de giron, Correo electrónico: [juridicoherleing@gmail.com](mailto:juridicoherleing@gmail.com) cel 3144358421

Respetuosamente.

*Herleing Manuel Acevedo Garcia*

HERLEING MANUEL ACEVEDO GARCIA

C.C No 13.870057 de Bucaramanga

t.p 339.475 de C.S.J